

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Vila Domingo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos como Profesor interino del Instituto de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 504.665 y el 114 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.149-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lorenza Moreno Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 504.677 y el 118 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marina Luz García Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumen-

tos como Profesor agregado de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 504.683 y el 120 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.152-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Chillida Náger, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos como Profesor agregado de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 504.671 y el 116 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.150-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don enito Velázquez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 15 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.913 y el 747 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Estrella Martínez Rebolledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.931 y el 753 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Flecha Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.093 y el 825 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.332-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Reyes Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.099 y el 827 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.333-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Alonso Arriaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 25 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.105 y el 829 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.334-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Jiménez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 28 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.117 y el 833 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.335-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Ruigómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.123 y el 835 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.336-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ignacio Preciado Ydoeta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.129 y el 837 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.337-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Trabazo Calviño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 504.135 y el 839 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.338-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cluet Tarragona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.147 y el 843 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.339-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Villarguide Lourido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 19 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.153 y el 845 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.340-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Obdulio Díaz Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.159 y el 847 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.341-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Araceli Celigueta Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.165 y el 849 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.342-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen García del Amo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de marzo de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.177 y el 853 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.343-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Sánchez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.183 y el 855 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.344-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina María Moreno Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.189 y el 857 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.345-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Ruiz de Zárate y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.195 y el 859 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.346-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 21 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.207 y el 863 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.347-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 23 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.213 y el 865 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.348-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Jiménez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 25 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.219 y el 867 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.349-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Salgado Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército—Consejo Supremo de Justicia Militar— que confirma en reposición por silencio administrativo el reconocimiento de determinada categoría; como Músico retirado; pleito al que ha correspondido el número general 504.701 y el 126 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1973.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.148-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Oveiero Agua, Veterinario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo y 12 de diciembre de 1972 que deniegan el reconocimiento de determinada haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 504.695 y el 124 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.147-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ybarra Belmonte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de agosto de 1972 que impone al recurrente determinada sanción como Auxiliar de Correos, pleito al que ha correspondido el número general 504.707 y el 128 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.146-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Cooperativa Provincial del Grupo Sindical de Almacenistas de Papel de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, aprobatoria del justiprecio del área de actuación urbanística de «Tres Cantos» y contra el acto desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra aquella, pleito al que han correspondido los números general 504.812 y el 162 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1973.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.648-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de Madrid, en los autos n.º 226/73, seguidos a instancia de Ana Jiménez Bustos contra «Centro Organizador de Empresas, S. A.» sobre cantidad, se ha acordado citar al representante legal de la Empresa «Centro Organizador de Empresas, S. A.» en la provincia de Córdoba, de donde ha

sido devuelto el exhorto que se dirigió a la Magistratura de Trabajo de dicha provincia, por ser desconocido en las señas que figuran en la demanda, Polígono de la Fuensanta, bloque 1, puerta 36, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo n.º 1, sita en General Martínez Campos, n.º 27, el próximo día 5 de abril de 1973, a las diez horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación o juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada y que de no comparecer, sin causa justa, podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Y para que sirva de citación al representante legal de la Empresa «Centro Organizador de Empresas, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Pedro Carrasco.—2.301-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Alonso Pérez y don Manuel Martínez Navarro, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Départamento número 8 o piso tercero, puerta primera, de la casa número 17 de la calle Martorell, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, y linda, al frente, Norte, con la calle Martorell; al fondo, Sur, con la vivienda segunda del mismo piso y escalera; a la derecha, entrando, Oeste, con finca de que procede, y a la izquierda, Este, con José Negro.

Consta inscrito en el Registro al folio 241 del tomo 1.161 y 431 de Hospitalet, finca 32.065.

Se ha señalado para el remate el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 490.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento desti-

nado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, José A. Pintos.—2.485-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 270 de 1972 a instancia de «Financiera Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Valenciano Navarro y doña Emilia Naharro Tornero, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

«Número veintidós.—Piso quinto, puerta segunda, de la casa número uno de la calle del Arce de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de 51 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de la escalera y vivienda primera de la misma planta; izquierda, entrando fachada lateral de la calle en proyecto; derecha vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo fachada posterior a zona jardín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 963, libro 108 de Cornellá, folio 34, finca 6.794, segunda. Título: El de compra por mitades indivisas a «Construcciones Españolas, S. A.», el 16 de noviembre de 1966 ante don Manuel Ocaña Campos, sustituto de mi compañero de residencia don José María de Porcioles y Colomer».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 4 de mayo próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 320.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.267-E.

BETANZOS

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente de declaración de ausencia legal de don Manuel Orro Vinal, mayor de edad, casado, natural de Sada, municipio del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en la parroquia de Lubre, municipio de Bergondo, de donde se ausentó para América en el año 1955, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero; habiendo instado su declara-

ción de ausencia por su esposa, doña Claudia Fernández Novoa, y cuyo expediente lleva el número 17 de 1973.

Betanzos, 22 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.287-C.

1.ª 28-3-1973

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 200/71, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Gutiérrez Marín, sobre reclamación de cantidad, declarado en rebeldía y representada la Entidad actora por el Procurador señor Garzón Girón, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se expresará y en las condiciones que se dirán, señalándose para ello el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca

Urbana.—Parcela de terreno, dedicada a construcción, situada en Las Playas de San Telmo, término de esta ciudad, con cabida de 2.165 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle Cañamero y Cristóbal Pina; Sur, resto de la finca matriz y parcelas de Francisco Fernández Villagrán y «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.»; al Este, con finca de don José Domínguez Sánchez, y al Oeste, con el resto de la finca segregada y calle de nuevo trazado. Inscrita al Registro de la Propiedad, folio 57, tomo 758, libro 10 de la sección segunda, finca número 1.069, inscripción primera. Tasada en 649.500 pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, o en estalecimiento legal adecuado.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, cuya falta se podrá suplir por los medios establecidos en el título 14 de la Ley Hipotecaria, a costa del ejecutado.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de marzo de 1973.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—889-3.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1972, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de una finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Morales, contra don Francisco Martín Fernández, en cuyos expresados autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, de la finca que después se describirá, señalándose para la misma el día veintidós de mayo del presente año, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.400.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase, Decano de Cáceres, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresarán en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«En Cáceres, rústica.—Dehesa en término de dicha ciudad, denominada Campillo de Gordillo, en la sierra de San Pedro, poblada de monte de encina y alcornoque, con dos casas dentro de su perímetro, capilla, cochera, cuadras, pajares, casas de guardas, corrales o zahurdas para cerdos, casillas de porqueros, dos fuentes y varias cercas; de cabida, ochocientas hectáreas, equivalentes a mil doscientas cuarenta y dos fanegas de marco real, y cuyo suelo abarca la misma extensión superficial, sin que se encuentre comprendida en esta cabida la parcela de terreno de cien fanegas que existe dentro de su perímetro, y que aparece inscrita dentro de la historia de la finca de donde proceda la que se está describiendo como predio independiente.

Linda, por Norte, con las dehesas Longuera y Clavin y Canaleja de Cantos; por Saliente, con dehesa Mingolla y Corte de Cochino; Mediodía con las dehesas Corte de Guzmán; y Poniente con la dehesa Campillo de Juan Morena.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España», en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 871, libro 175, folio 249, finca 6.605, inscripción 12.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—698-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, en los autos que se tramitan con el número 611 de 1971, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Antonio Luis, doña María Teresa, doña Juana y doña Isabel Tello Carrillo, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de un millón de pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

«En Mengibar (Jaén).—Hacienda de olivar y tierra calma denominada «Villa Juana», en el pago de la Dehesa de los Velascos, del término municipal de Men-

gibar, compuesta de las veinticuatro parcelas que a continuación se describen, dependientes del hotelito llamado «Villa Elvira», que se describe bajo el número 24.

1. Olivar en la antigua Dehesa de los Velascos, del término municipal de Mengibar, con cabida de dos hectáreas, setenta áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con el Monte de Espeluy, con el partidor de trance, con la línea férrea y con porción vendida a la Renfe; al Oeste, con finca de Juan Soriano; al Este, con olivar de Alfonso Medina Moya, y al Sur, con el partidor del trance segundo y con el del séptimo llamado Camino de los Romanos.

2. Haza de tierra en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de una fanega, equivalente a sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda: al Saliente, con era de herederos de don Francisco Moreno Sánchez; al Poniente, con finca de herederos de don Pancracio Blanco Vera; al Sur, con el partidor del trance número nueve, y al Norte, con el camino de los Romanos.

3. Olivar en el sitio del llano de la dehesa de los Velascos, de cabida una fanega, equivalente a sesenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, con sesenta matas de olivo, que linda, al Oriente, con terrenos de Santiago Elvira Gutiérrez; al Poniente, con otro de los herederos de Fernando Moreno Sánchez; al Sur, de Rosa Torres López, y al Norte, con el camino de los Romanos.

4. Olivar en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea, doce áreas y treinta y una centiáreas y sesenta milíareas; que linda, al Poniente, con suerte de Diego Torres Barriga; al Saliente, con Alfonso Medina Moya; al Sur, con el partidor del trance número siete y al Norte, con la Renfe.

5. Olivar en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda, al Saliente, con la de Antonio Saeta García; al Poniente, con Cristóbal Saeta; al Sur, con el camino de los Romanos, y al Norte, con Juan Najar Casado.

6. Olivar en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas; que linda, al Este, con olivas de Antonio Saeta; al Oeste, de don Francisco Román Pareja Moya; al Sur, con camino de los Romanos, y al Norte, con finca de Juan Najar.

7. Olivar sito en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda, al Este, con tierras de Francisco Saeta García; al Oeste, de Manuela Saeta García; al Norte, de Juan Najar, y al Sur, con el camino de los Romanos.

8. Olivar en la dehesa de los Velascos, sitio llamado del Llano, término municipal de Mengibar, con cabida de cincuenta y siete áreas y nueve centiáreas, con cincuenta y nueve olivas y cinco plazas; que linda, al Norte, con el camino de los Romanos; al Este, con tierras de Antonio Troyano Berjaen; al Sur, con el partidor del trance número nueve, y al Oeste, con finca de Pedro Rodríguez Martínez.

9. Olivar en el llano de la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea, veinticinco áreas y veintiséis centiáreas, que linda, al sur, con el partidor del trance número nueve; al Poniente, con tierras de Manuel Malpica Medina; al Norte, con el camino de los Romanos, y al Saliente, con otra de Sebastián Sánchez Martínez.

10. Olivar en el sitio llamado de dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de noventa y tres áreas y noventa y tres centiáreas, que linda, al Este, con olivas de Manuel Mim-

breras; al Sur, con el camino; al Oeste, con finca de Vicente Calle Medina, y al Norte, con el partidor.

11. Olivar en el sitio del llano de la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados; que linda, al Oriente, con tierra de Manuel Martínez Gómez; al Poniente, otra de don Pedro Moreno García; al Sur, con el partidor del trance número diez, y al Norte, con el trance número ocho.

12. Olivar en el sitio llamado segundo del llano, en la dehesa de los Velascos, del trance nueve, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas, sesenta y dos centiáreas y ochenta miliáreas; que linda, al Saliente, con finca de Sebastián Catena Sánchez; al Poniente, con otra de Inés Medina Vilchez; al Sur, con el partidor del trance número diez, y al Norte, con el partidor del trance número ocho.

13. Olivar situado en las suertes números cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, del trance número nueve, llamado segundo del llano, en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de dos hectáreas, cincuenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda, al Saliente, con olivas de herederos de Bernabé Barraga López; al Poniente, de Rafael Aguilera Galindo; al Norte, con el partidor del trance número ocho, y al Sur, con el partidor del trance número diez.

14. Olivar en el trance octavo, llamado primero del llano, en la antigua dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas, sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, que linda, al Este, con predio de Antonio Gómez Martínez; al Oeste, con olivas de Manuela López, y al Sur y Norte, con el partidor noveno y el camino de los Romanos, respectivamente.

15. Olivar con ciento treinta y dos olivas, en el sitio denominado de los llanos de la dehesa de los Velascos, arriba de la vía férrea, término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea veinticinco áreas y veintisiete centiáreas, que linda, al Este, con terrenos de Juan Miguel Martínez Gómez, pertenecientes hoy a la testamentaría de doña Elvira Soubirón; al Oeste y Sur, con más de Emilia Fortú, y al Norte, con la vía férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante.

16. Olivar en la dehesa de los Velascos, sitio conocido por los llanos, con cabida de cuarenta y un área y setenta y cuatro centiáreas, que linda, al Este, con terreno de Juan Manuel Noya Torres; y de Emilia Fortú; al Oeste, de Pedro Fernández Mimbrera; al Sur, con el partidor del trance número diez, y al Norte, con terrenos pertenecientes a vendedora, o sea, con finca de este caudal.

17. Olivar en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda, al Norte, con finca de los herederos de Josefa Martínez; al Sur, con el camino de los Romanos; al Este, con otra de los herederos de Juan Saeta Camacho, y al Oeste, con María Fernández.

18. Olivar en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, señalado con el número dieciocho del trance llamado primero del llano, con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, que linda, al Este, con olivas de Sebastián Sánchez Martínez; al Norte, con el camino de los Romanos; al Oeste, con la suerte número diecisiete de Sebastián Catena, y al Sur, con el partidor del trance número nueve.

19. Suerte de tierra en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, que linda, al Este, con terrenos de doña Emilia Fortú; al Oeste, más de este mismo caudal; al Sur,

con el partidor del trance número siete, y al Norte, con la vía férrea de Andaluces.

20. Haza de tierra en la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, de las cuales treinta y un áreas cincuenta centiáreas dedican al cultivo de cereales y leguminosas y el resto al de olivar con ciento seis matas. Linda al Este, con terrenos de doña Emilia Fortú; al Oeste, más de este caudal; al Sur, con el partidor del trance número octavo y más terrenos de este caudal, y al Norte, con el camino de los Romanos.

21. Suerte de tierra calma, en la dehesa de los Velascos y llano, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, que linda, al Este y Oeste, con tierras de este caudal; al Sur, con el partidor del trance número nueve, y al Norte, con el camino de los Romanos.

22. Olivar suerte número quince del trance noveno, llamado segundo del llano, de la dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas y ochenta miliáreas, que linda, al Saliente y Poniente, con finca de los herederos de Juan Bautista Pignón; al Sur, con el partidor del trance número diez, y al Norte, con el partidor del trance número ocho.

23. Haza de tierra plantada de olivos en el sitio dehesa de los Velascos, término municipal de Mengibar, con sesenta y tres matas, con una extensión superficial de sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda, al Norte, con el camino de los Romanos; al Este, con Diego Moreno Sánchez; al Sur, con el partidor, y al Oeste, con Francisco Tello.

24. Un hotelito denominado «Villa Elvira», construido dentro del perímetro de la finca descrita en primer lugar, con la que linda por todos sus vientos, ocupando la parte edificada un área aproximada de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo libro 129 de Mengibar, folio 81, finca 7.079, inscripción 2.^a

La expresada subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Andújar, el día veinticuatro de abril próximo, a las once y media horas de su mañana.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—702-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan con el número 671 de 1972 autos incidentales de pobreza a instancia de la Procuradora señora López Sánchez, en nombre de doña Milagros Pascual Martínez, contra el señor Abogado del Estado y don José Reyes Latorre, en los que se ha acordado emplazar al referido demandado señor Reyes, por medio del presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples consiguientes se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Reyes Latorre, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de 1973.—El Secretario.—2.481-E.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que por auto dictado con esta misma fecha en el expediente que ante este Juzgado se sustancia con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Construcciones Sainero, S. A.», domiciliada en Madrid, calle General Moscardó, número 10, dedicada al negocio de la construcción, considerándosela en situación de insolvencia provisional; habiéndose acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta que establece el artículo 10 de la referida Ley, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, bajoderecha, el día 10 de mayo próximo a las cuatro de la tarde.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1973.—El Juez. El Secretario.—718-3.

Don Francisco Obregón Parreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fabricación de Aparellaje Blindado y Antideflagrante, S. A. (FABYASA)», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado, que a continuación se describe:

«Finca radicante en término municipal de Burgos, demarcación del Registro de la Propiedad de aquella capital. Parcela ubicada en la manzana T de la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villimar, zona Sur, de treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de doscientos cincuenta y ocho metros y diez centímetros con terrenos de la futura calle número 11; al Sur, en la misma línea con «Industrial Lear» y terrenos de la Caja de Ahorros municipal; al Este, en línea de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal, y al Oeste, en igual línea, con «Matadero Industrial Avícola, S. A.».

Sobre dicho inmueble se ha construido un edificio, que es también objeto de subasta, que a continuación se describe:

«Edificio destinado a fábrica, situado en la parcela ubicada en la Manzana T, polígono industrial Gamonal-Villimar. Comprende la edificación una superficie de seis mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, estableciéndose en dicha edificación lo siguiente:

a) Una nave de fabricación de 101,5 x 30, o sean cinco mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, la cual se ha dispuesto paralelamente a la calle 11 y a una distancia de veinticinco metros de la misma.

b) Dos edificios de idénticas dimensiones, situados perpendicularmente a la calle número 11; uno a continuación del otro, orientado al Este de la nave anteriormente descrita. Cada edificio consta de dos plantas, con una superficie por planta de 25 x 10, o sea doscientos cincuenta metros cuadrados. El primer edificio está destinado a oficinas y el segundo a vestuarios y pabellón social.

Todos estos edificios se encuentran totalmente cubiertos, cerrados y pavimentados, no habiéndose realizado aún la edificación interior, revestimiento, pintura, carpintería de madera y saneamiento en cuanto a aparatos se refiere. Se está realizando, sin embargo la red de conducción de pluviales con sus arquetas correspondientes. Las características de la construcción son:

Cimentaciones: La cimentación en zanjas y pozos es a base de hormigón de 200 kilogramos de cemento por metro cúbico y armadura de acero ordinaria en zapatas.

Estructura: La estructura de la nave de fabricación es metálica, con cerchas para apoyo de la cubierta. En oficinas y vestuarios es a base de muros de carga con ladrillo de un pie de espesor y vigas de hormigón.

Albañilería: Todo el cerramiento es a base de fábrica de ladrillo de un pie y medio de espesor y una franja de enfoscado con mortero de cemento.

Cubierta: Está realizada con placas de uraltia Granonda en la nave y de baldosín asfáltico en los edificios auxiliares.

Solados: El solado de las naves es de cemento fratasado extendido a lo largo de toda la superficie de la misma. En los edificios auxiliares es a base de baldosín de terrazón.

Carpintería metálica: La carpintería exterior está realizada con angular de hierro y cuadrado para la sujeción de cristales.

Condiciones de saneamiento: Realizadas con tubos de uraltia.

Arquetas de registro: El interior está realizada en fábrica de ladrillo de medio pie de espesor.

Vidriera: Vestuarios a base de vidrio doble.

Las obras pendientes de realización son: Albañilería a lo largo de la nave en fabricación irá un muro de separación de ladrillo de medio pie de espesor. La tabiquería interior se realizará en fábrica de ladrillo hueco sencillo de cinco centímetros de espesor. En paramentos interiores horizontales y verticales, se hará guarnecido de yeso negro y tendido de yeso blanco.

Revestimientos: En la parte exterior de los edificios se pondrá un zócalo de piedra artificial en una altura de un metro, rodeando a los mismos; en la coronación del cerramiento irá albardilla de piedra artificial y vierteaguas del mismo material en ventanas. El alicatado de aseos será a base de azulejo blanco de 15 x 15 centímetros.

Carpintería de madera: Toda la carpintería interior será a base de puertas dos caras lisas, de una y dos hojas.

Saneamientos: Aseos, inodoros, lavabos y urinarios en clase económica, con desagües junto con los conductos de cubierta a las arquetas dispuestas ya a este fin.

Pintura: Será al temple liso en paramentos verticales y al óleo sobre la carpintería metálica y de madera.

Escaleras: Se hará en piedra artificial, como asimismo las mesetas. La barandilla será de carpintería metálica.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.366 del archivo, libro 375 del Ayuntamiento de Burgos y 7.º de la Sección 3.ª, al folio 242, finca número 492, inscripción 2.ª, y la declaración de obra nueva, en el mismo Registro, en el folio 246, finca número 492, de dichos tomos, libros y sección.

Son también objeto de subasta la maquinaria y elementos de producción reseñados en actas incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y elementos, son los siguientes:

1. Instalaciones eléctricas.

1.1. Centro de transformación 44 KV/0,38 KV; el centro de transformación está formado por una sola unidad, dispuesta de la siguiente forma: Dos torres tronco-piramidales, sobre las cuales descansan los dinteles que soportan los aisladores, de retención de entronque de dos líneas a 44 KV. Sobre las mismas torres, descansan los dinteles que sirven de apoyo al seccionador-conmutador «Conialt», aisladores de apoyo de los conductores de bajada, cortacircuitos-fusibles y equipo de medida. Toda la estructura metálica está fabricada a base de perfiles de acero galvanizado.

El cierre del centro está formado por un muro de 30 centímetros de alto, sobre el cual van fijados los postes metálicos que soportan la valla; tanto los postes como la tela metálica de la valla están galvanizados.

Los conductores de bajada del centro son tubulares de cobre de 30/25 milímetros de diámetro y los del entronque son cables de igual material y sección equivalente.

El suelo del centro está relleno de grava lavada en toda su superficie. El pedestal sobre el que descansa el transformador es de hormigón e igualmente los dados en que van apoyadas las torres. Los mecanismos eléctricos principales del centro son los siguientes, que citamos en el mismo orden de entrada de corrientes:

a) Un conmutador I tipo «Conialt», 50-400 A; intemperie DO/1.920.

b) Un mando unificado para el citado conmutador DO/1.920; 2-1.900-B.

c) Cortacircuitos I «Cuicap»-250 NM-DO/20.000.

d) Cartuchos fusibles tipo DUK-10 para 52 KV calibrados a 20 A.

e) Aisladores rígidos «Armat»-50, intemperie, referencia DO/2.100.

f) Conexiones de tubo 30/25 milímetros DO/90.200.

g) Conexiones de tubo a llanta referencia DO/90.400.

h) Transformadores de tensión intemperie tipo UNE-45, 75 VA, clase 0,6 y relación de transformación 44.000/3-110 V3.

i) Transformadores de intensidad intemperie, tipo SCH-45, relación de transformación 5-10-5A de 12,5VA en clase 0,6.

k) Contadores de energía activa y reactiva «Landis», con maxímetro ambos. Activa número 31.672.454 y reactiva 32.053.126.

l) Transformador trifásico 800 KVA, aislamiento en baño de aceite, conexión triángulo-estrella con neutro accesible, relación de transformación 44.000-15-10 por 100 380/220 V, tipo intemperie, con relé Bucholz, termoestado, termómetro y transformador de puesta a tierra.

El sistema de alumbrado del centro, está formado por un equipo con mando manual y automático por cédula fotoeléctrica con influencia sobre los dos proyectores que constituyen la fuente luminosa.

1.2. Línea de transporte centro-cuadro distribución. La línea principal o de fuerza, está formada por tres conductores, por fase de cable Dupreno de 1 x 240 milímetros cuadrados cada uno en aluminio. El neutro está formado por dos conductores de idéntica clase y medidas 1 x 185 milímetros cuadrados. Todos los conductores van provistos en ambos extremos de terminales aluminio-cobre.

1.3. Cuadro general de baja tensión. Está formado por ocho paneles, construido en chapa de acero laminado de 2,5 milímetros de espesor, pintado en martelé gris y con tratamiento anticorrosivo y desengrasante. Las dimensiones de cada panel son de 2.050 milímetros de altura, 650 milímetros de ancho y 650 milímetros de profundidad, dando una longitud total, el conjunto de 5.200 milímetros.

1.3.1. Equipo entrada y medida: Consta de un interruptor automático de potencia «Contielectro III», tipo CL 41-1.250 de las características siguientes: Número de polos, 3. Tensión nominal, 500 V. Frecuencia, 50 Hz. I. nominal, 1.250 A. Capacidad nominal de cierre, 85 KA. Capacidad nominal de ruptura, 45 KA. Como equipo lleva los elementos siguientes: Relé de disparo a emisión de corriente sin retraso. Tres relés magneto-térmicos para disparos por sobrecargas y cortocircuitos, tipo GT-23 sin retraso. Interruptor auxiliar para señalización con cuatro circuitos. Lámpara de señalización con transformador. Cerradura «Herpe» para enclavamiento. Tres transformadores intensidad «Arteche», relación 1.200/5 A. paso barras. Amperímetros «Saci» de 96 x 66 milímetros, escala 1.200/5 a empotrables. Voltímetro «Saci» de 96 x 96 milímetros, escala 0-500 V, empotrable. Conmutador de voltímetro «Ega-10 A». Fusibles «Grady 3 ZR-32-4 A» Fasímetro «Saci» empotrable, trifásico equilibrado 5 A. 380 V. de 144 x 144 milímetros.

Todos estos mecanismos con sus elementos de conexión correspondientes.

1.3.2. Equipo control de transformador. Relés RA-3-220 V. AEG. Relé «Arteche IA-10», con base H-11 y elementos AEN-202, incorporado a 220 V. Transformador «Arteche» de núcleos total BBE-150/5 A. Bocina HPW 220 V. Pulsador ensayo alarmas. Interruptor EGA II 10 A. Portafusibles ZR-16 A. Cartuchos ZR-6 A. Todos estos mecanismos con sus elementos de conexión correspondientes.

1.3.3. Equipo salida alumbrado: Un interruptor «Socomec III», doble ruptura brusca por polo 200 A., mando separable. Dos de 125 A. ídem, a los anteriores. Tres portafusibles «Socomec» de 160 A. Tres portafusibles «Socomec» de 125 A. Tres cartuchos «Socomec ACR 160 A». Tres cartuchos «Socomec ACR 40 A». Todos estos materiales con sus elementos de conexión correspondientes.

1.3.4. Celda de medida alumbrado. Consta esta celda de un contador de activa, un contador de reactiva con todos sus elementos accesorios, tales como son transformadores de medida, etcétera.

1.3.5. Celda de distribución de fuerza: Está formada por doce mandos «Conectado-desconectado» con doble señalización cada uno, señalados del número 1 al número 12. Los seis primeros corresponden al gobierno de los seis sectores en que se divide la nave de calderería y los seis restantes a otros tantos sectores de la nave de aparellaje. Los mandos están realizados a base de pulsadores D/Gn - Kn II de Starkstrom, con lámparas de señalización LP de Agut, siendo los cartuchos fusibles de «Siemens».

1.3.6. Celda de distribución alumbrado: Catorce mandos como los anteriormente citados integran esta celda. Seis de ellos corresponden a la nave de calderería, seis a la de aparellaje y los dos restantes al alumbrado interior, uno alumbrado intensivo y otro alumbrado policía.

Las protecciones y el conexionado de todos estos mandos, son idénticos a los del apartado anterior.

1.3.7. Celdas de condensadores. De momento estas celdas están sin mecanismo alguno en su interior, puesto que está en estudio la potencia a instalar a «Kvars».

1.4. Cuadro general central térmica: Este cuadro está formado por dos grupos independientes; uno pertenece a todo el servicio de la C. T. y el otro única y exclusivamente al quemador. El primero de ellos lleva incorporados los elementos siguientes: Un interruptor general III EGA H-202 de 100 A. Un amperímetro E. C. 2 V. con escala C-100 para conexión a transformador de intensidad de 100/5 A. para corriente alterna. Un transformador de intensidad TU-3b de relación 100/5. Un voltímetro E. C. 2 V., escala 0-600 V. Un conmutador de voltímetro «Ega», tipo H-004 de 10 A. Un contactor tripolar, CA-1-10, bobina a 380 V y 50 Hz para suministrar energía al cuadro del quemador. Un contactor tripolar con posición «C», «Ega», tipo H-210 de 10 A., bobina a 380 V. y 50 Hz para las motobombas trasiego fuel-oil, con posición 1 a través de un nivelostato, y con posición 2 con conexión directa. Dos contactores, uno para la motobomba 1 y otro para la motobomba 2 tripolares, CA-1-10, con bobinas a 380 V. y 50 Hz. Un arranca-estrella-triángulo tipo CAY-1-10, bobina a 380 V. y 50 Hz para bomba circulación del agua caliente. Un relé térmico tipo CT-1-25 para protección cuadro del quemador. Un contactor tripolar CA-1-10, bobina a 380 V. y 50 Hz para la resistencia de 1 KW, de tanque nodriza. Un contactor triplar CA-1-10, bobina a 380 V. y 50 Hz, para la resistencia de 2,5 KW, del tanque de almacenamiento de fuel-oil. Un grupo correspondiente al quemador automático está integrado por los siguientes elementos. Un interruptor general de entrada «Gave». Un interruptor pequeña y gran llama «Gave». Un interruptor calentador-precirculación-quemador «Gave». Un relé temporizador «Siemens». Un contador calentador tipo DLS 18 I. Un contador bomba quemador tipo DLS 10. Contactor ventilador tipo DLS 10. Todos los elementos van en una caja de maniobra «Landis», con protección a base de fusibles ZR. G. de 32 A. y ZR. G. de 16 A.

1.5. Alumbrado y fuerza edificio oficinas: Todas las canalizaciones son empotradas e independientes, estando los conductores alojados en tubo bergman flexible, de diámetros 23; 16 y 13 milímetros, siendo el tipo de los conductores fisol PP. de 1, 2, 5 y 4 milímetros cuadrados. Las luminarias instaladas son las siguientes: 27 plafones rectangulares «Metal-Mazda» PRO-220 TN incluido su equipo eléctrico. 28 ídem LRB - 240. 14 plafones cuadrados «Metal-Mazda» PCB 420. 6 ídem PCS - 420. 2 luminarias rectangulares «Metal-Mazda» LRB - 220. 6 regletas «Bloc», - «Mono», - «Metal - Mazda» RBM - 20. 6 apliques «Metal-Mazda» ANN - 120.

1.6. Alumbrado y fuerza edificio vestuarios: Actualmente, se encuentran instaladas la totalidad de las canalizaciones con su cableado correspondiente y todos los mecanismos, faltando sólo el instalar las luminarias. Los materiales empleados son idénticos a los del edificio de oficinas.

2. Instalación de calefacción.

2.1. Instalación edificio oficinas y vestuarios: Está constituida por los elementos siguientes: Una caldera. Linde en chapa de acero con envoltorio aluminio, para producción de agua caliente a 35° centígrados con un salto de 15° C., siendo la potencia 700.000 Cal/h. completa de soportes manómetros y salida de chimenea. Un quemador de fuel-oil «Fulmina», presurizado de 700.000 Cal/h. completo de cuadro eléctrico y demás elementos. Un depósito tipo «Campsa» de 20.000 litros, construido en chapa negra con boca de hombre compuesto por los

siguientes accesorios: Sistema de calentamiento por serpentín y resistencia a 380 V. Boca de carga diámetro 4". Tapa de registro 70 x 70. Tuerca reducción 3-4". Bocina de 4". Varilla de medición depósito. Un depósito nodriza cilíndrico horizontal, construido en chapa negra capacidad 300 litros. Resistencia 1.000/380 V., con termostato. Nivel de boya con señal eléctrica. Dos grupos motobombas trasiego fuel-oil autoaspirantes, potencia 1 C. V., tensión 380 V., Caudal 500 litros/hora. Un depósito acumulación de agua caliente, capacidad 1.000 litros, de forma cilíndrica vertical, construido en chapa galvanizada, con peso de hombre y serpentín de calentamiento de 5 milímetros cuadrados. Una válvula se seguridad con greñe roscado, rosca nacho 3/4 diámetro. Un vaso de expansión cilíndrico, chapa negra, capacidad 200 litros. Un grupo motobomba de eje horizontal. Q. = 50 m³/h. Altura manométrica 28 metros, c. d. s. r. p. 2.850. Tensión, 380/660 V. Potencia, 10 C. V. 352 metros cuadrados de radiadores marca «Eucalsa», por un total de 85 aparatos desglosados en: 22 radiadores de una fila. 62 radiadores de dos filas. Cada radiador se encuentra compuesto por un purgador, válvula de doble regulación, curva de unión, reducciones y tuercas de unión. Soportes de los tipos apropiados para la sujeción en obra de los mencionados radiadores, por un total de 510. Válvula de hierro y bronce de compuerta con bridas DN-125 y PN-10, en una cantidad de dos elementos. Válvula de compuerta en bronce roscado marca «ESA-PN-10», en una cantidad de 42 en diferentes diámetros. Una válvula de cierre rápido en bronce roscado, 1". Una válvula de retención clapet bronce roscada diámetro 2 1/2". Un filtro con cesta acero inoxidable, tipo 5 C, en hierro roscada diámetro 3". Una válvula de flotador con boya en bronce roscada, diámetro 1 1/2". Tres termómetros. Un manómetro. Un hidrómetro. Tubería en acero soldado, por un total de 3.000 kilogramos. Soportes con perfiles laminados para la sujeción de la red, por un total de 500 kilogramos. Una serie de barriletes para purga de aire en la instalación. Pintura de soportes y tuberías.

2.2. Instalación nave de aparellaje: Aprovecha la misma fuente calorífica que los edificios anteriormente citados, integrando la instalación los elementos siguientes: 20 aerotermos, «ASEA-CES», accionados por un motor eléctrico de 1/2 C. V. cada uno. Las tuberías de alimentación de dichos aerotermos son de diámetro de 2 1/2" y una longitud 350 metros. Las columnas son de tubería de diámetro 4" y 25 metros de longitud.

3. Instalación aire comprimido.

3.1. Red general: Está constituida por una tubería de acero estirado sin soldadura, de diámetro 63,50 milímetros y una longitud de 225 metros, con 18 calderines, en los cuales van instalados los enchufes rápidos a tomas de aire.

3.2. Tomas de aire: Se hallan instaladas 36 tomas o enchufes rápidos, «SARO», de las cuales se viene tomando el aire para las distintas máquinas y usos.

4. Maquinaria elevación:

4.1. Puente-grúa. Están instalados dos puentes grúa «BENGO», útiles para una carga de 3.000 kilogramos y una luz de 15.000 milímetros.

4.2. Toma de corriente de los puentes-grúa: Consiste en dos enrolladores automáticos «ELYTRA», incorporado cada uno a su puente correspondiente, y con capacidad de barrido en toda la longitud de la nave cada uno de ellos.

Se ha señalado para el remate el treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de veintidós millones

de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal y como resultan de las escrituras y acta notarial acompañada a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán resoluciones por este concepto.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—2.299-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de secuestro y posesión interina de tres fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo de 75.000 pesetas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 472/1971 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas contra don Julio Inclán Bravo, casado con doña Alicia Montes Rodríguez, se sacan a pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Villamuriel del Ferrato

Finca 1.ª de la demanda 2.ª de la Escritura de préstamo: Otra tierra a donde llaman Fuente Rodrigo, Buey o Chavola y también Charca o Sanchón, de superficie, según el título, de 6 cuartas, igual a 50 áreas 83 centiáreas y según el Catastro hace 63 áreas 60 centiáreas, que linda al Norte, la de Ignacio Pinocho, al Sur, Onésimo Rey, Este, acequia y de Maurino Valero y Oeste, camino de Sanchón.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 603, libro 30, folio 135, finca número 2.347, inscripción 6.ª.

Finca 2.ª de la demanda 4.ª de la Escritura de préstamo: Una tierra en el pago de los Albañiles, dividida en dos pedazos por el camino, de superficie 19 cuartas, o sea, una hectárea 70 áreas 44 centiáreas; que linda uno de los pedazos, al Norte, la de Emilio Inclán; Sur, Fortunato Fernández; Este, camino, y Oeste, la de este caudal; y el otro pedazo linda al Norte, la de Emilio Inclán; Sur, de Rosa Tejedor; Este, herederos de Ezequiel Matía, y Oeste, el camino.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.477, libro 74, folio 167, finca 5.914, inscripción 3.ª. De esta finca es nuevo dueño don Práculo Inclán Bravo.

Finca 3.ª de la demanda 9.ª de la Escritura de préstamo: Otra al pago del Buey o Barrientos, que también llaman del Picón, de 3 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas, que linda al Norte, la de herederos de don Narciso Rodríguez Lagunilla; Sur, la acequia; Este, los de Simeón Pinocho, Modesto Meneses y Leandro Matía y Oeste, la de Dámaso García.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.495, libro 76, folio 238, finca número 5.911, inscripción 6.ª.

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 22.000 pesetas para la finca número 2.347 del Registro, 76.000 pesetas para la finca número 5.914 del Registro y 32.000 pesetas para la finca número 5.911 del Registro, a que se refiere la condición 11.ª de la escritura de préstamo.*

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera instancia número 22 y en el de igual clase de Palencia, el día cuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de ambos Juzgados y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los periódicos de aquella ciudad.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos «pípidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—699-1.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en resolución dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 183 de 1971, a instancia de don Antonio Terrón Feixas, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Angel Morillo de los Dolores y su esposa, doña Carmen Sánchez Dongil, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, importe de ocho obligaciones hipotecarias, intereses, gastos y costas, hoy reducido en la suma de 750.000 pesetas consignadas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, de nuevo, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sitio de su nombre. Ocupa una superficie de 2.524 metros cuadrados 46 decímetros también cuadrados, y linda: Al Norte, con calle principal abierta en la total finca de donde ésta se segrega, denominada F-1; al Sur, parcela señalada con el número 131 de la primera fase o resto de la finca matriz; al Este, carretera de la Estación de Robledo a Navas del Rey, y por el Oeste, con parcela señalada con el número 119 de la primera fase o resto de la finca matriz. Esta finca está señalada con el número 118 de la fase I del plano de Urbanización de la llamada «La Suiza Española», y que para su mejor identi-

ficación se marca con tinta verde en dicho plano que queda unido a esta matriz y a su primera copia una vez firmado por el otorgante y por mí, el Notario.»

Es la finca número 3.780 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 3 de mayo próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo, el de 2.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 27 de febrero de 1973.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—2.251-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 385 del año 1972, seguidos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco de Crédito a la Construcción», contra doña María Ruiz Muñoz, asistida de su esposo, don Eusebio Galán González, en los cuales se persigue cobro de préstamo hipotecario, habiendo acordado en proveído de esta fecha, en mercedadas actuaciones, sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—Piso número seis. Está situado en la planta primera del edificio casa, sito en Alcobendas, en calle llamada provisionalmente de Isabel Rosillo, por donde se le señala el número seis o bloque H; está dedicado a vivienda, y es el piso primero centro derecha, o letra B; tiene una superficie de cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda: Por su frente, entrando, con rellano de la escalera, y piso número cinco, o primero letra A; por la derecha, entrando, con resto del solar, sin edificar; por la izquierda, con el piso número siete o primero C y patio interior, y por el fondo, con solar sin edificar, que será el bloque G, o número ocho de la calle de Isabel Rosillo; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y vestíbulo y tiene una terraza que da al resto del solar sin edificar. Tiene una cuota de participación de cinco enteros y dos centésimas por ciento.

Inscrita la relacionada escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 345, libro 43 de

Alcobendas, folio 228, finca 3.699, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día veinticinco de abril próximo y hora de las once de su mañana, el que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa sita en la calle de General Castaños, número uno, de esta capital.

Segunda.—Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la misma, consignar previamente al acto del remate el diez por ciento —al menos— del tipo por el que salió a segunda subasta, o sea, el del setenta y cinco por ciento del pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente el mismo a la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento expresado, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y queda asimismo advertido que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.250-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don William John Russell y su esposa, doña Blanche Fournau Russell, representados por el Procurador señor Galán Calvillo, contra doña Carmen Ezquerdo Ribera, en reclamación de un crédito de 1.300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describen, lo que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en calle del General Castaños, número 1, 1.ª, el día 26 de abril próximo, a las once horas.

Fincas hipotecadas

Piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la calle de Joaquín García Morato, en esta capital. Mide una superficie de doscientos setenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 4 de la citada calle y patio lateral de luces; por la izquierda, con el cuarto derecha, meseta y hueco de escalera, patio de luces y otra vez el cuarto derecha; por el fondo, con patio de manzana. Tiene como anexo el trastero número 8 en la planta de sótanos. Figura inscrito en el Registro al libro 918, tomo 688 de la sección segunda, folio 117, finca número 23.210, inscripción tercera.

Una quinceava parte de garaje, que a continuación se describe, con derecho a encerrar un automóvil de turismo y comprometiéndose a respetar el paso por la rampa establecida a favor del almacén interior. Local destinado a garaje de la casa número 6 de la calle de Joaquín García Morato, en esta capital, situado en la planta de sótanos, con entrada en rampa en la planta baja, con una anchura de tres metros. Mide una superficie de 339 metros 44 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con los cuartos traseros, pasillo de entrada a los mismos, locales destinados a caldera de calefacción, carbón y leña y la calle de su situación, a la que sale por rampa de entrada; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 4 de la calle de Joaquín García Morato; por la izquierda, con propiedad de la Institución de las Hermanitas de los Pobres, y al fondo, con el sótano del local del almacén.

Servirá de tipo para la subasta para la primera finca la cantidad de 1.200.000 pesetas y para la segunda la de 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—868-3

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Campillo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 2, a petición del Procurador don Alejandro García Yuste, lo que se hace saber por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, 5 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.254-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente número 655 de 1971 seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos, instados por la Compañía Mercantil «Ferrotecnia, Sociedad Limitada», dedicada a la industria de relojería mecánica, y domiciliada en Madrid, calle Velázquez, 101, se ha declarado a la misma en suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser superior el pasivo al activo, y se convo-

ca a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, para la celebración de la cual se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso primero de la calle General Castaños, número 1, previéndose a los acreedores de la Entidad suspensa que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y título justificativo de su crédito, sin cuyos documentos no serán admitidos, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pueda interesar, se expide el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1973.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba. El Secretario.—873-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad mercantil anónima «Cristamol, S. A.», de cristal, moldura y metales, domiciliada en esta capital, avenida José Antonio, número 27, y Factoría en Coslada —Madrid—, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número 9, y don José María Martín Rufo, con domicilio en avenida del Manzanares, número 92, de esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—721-3.

Don Juan García Murga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del Banco Hipotecario de España, con el número 245 de 1972, contra Joseph Derobert, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se describe a continuación:

En Calabria, «Edificio Manacor»:—Finca segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda. Número 10. Apartamento «A-2», centro izquierda. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio y es, subiendo la escalera, el segundo, de izquierda a derecha. Se compone de dos planos superpuestos, unidos por una escalera interior, y tiene una superficie total de setenta y cuatro metros cinco centímetros cuadrados, descontados muros y tabiques, de los cuales corresponde al plano «A» inferior cuarenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y el resto, de treinta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, al plano «B» o superior. Los muros y tabiques miden 6,32 metros cuadrados.

El plano «A» o inferior linda: por la derecha, con el apartamento «A-3», centro derecha; por el fondo o testero, en

línea quebrada, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una amplia terraza, orientada al Suroeste; por la izquierda, con el apartamento «B-1», exterior izquierda, y por el frente, con el rellano de la escalera, a la que da la única entrada de este apartamento. El plano «B» o superior linda: por el Sureste, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que dan dos vetanas; por el Nordeste, con el apartamento «B-1», exterior derecha; por el Noroeste, en línea quebrada, con rellano de la escalera, hueco de montacargas y dicha zona verde, a la que da una ventana por el Suroeste, con apartamento «A-3», centro derecha. Consta de estancia-comedor, cocina, ambos con salida a una terraza, vestíbulo y lavabo, en el plano inferior, y de vestíbulo, dos dormitorios y cuarto de baño completo en el superior. Su participación en los elementos comunes de la finca es de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.959, libro 101 de Calvia.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el que por turno corresponda de Palma de Mallorca, de la finca transcrita el día dos de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 375.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquella.

Tercera.—Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los postores.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número dos de Palma de Mallorca, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—894-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital; en los autos número 419/1970, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredó, contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

El piso o vivienda quinto o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente Paúl, con vuelta, por la derecha, a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos;

consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 58 metros 14 centímetros cuadrados; y por la terraza, a la plaza de San Vicente Paúl, de 24 metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paúl, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente Paúl. Su cuota es de 3 enteros y 24 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castañón, de esta capital, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 300.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1973, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—875-3.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad, por proveído del día de hoy, dictado en los autos 422/1972, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Financiera Isleña, S. A.», representada por el Procurador señor Ripoll, contra don Antonio Roca Albertí, cuantía 2.000.000 de pesetas de principal y 180.000 pesetas señaladas para costas y gastos, con referencia a la finca «casa compuesta de sótano y seis plantas, sita en el caserío de El Arenal, del término de Palma, calle de Lisboa, sin numerar; inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 56 vuelto, tomo 2.286 del archivo, libro 343 de la Sección Término, finca número 11.008, inscripción 6.ª, por medio de la presente se hace saber a la entidad «Consortio Español de Suministros Técnicos Industriales, S. A.», cuyo domicilio se ignora, como acreedora con anotación

preventiva de embargo, posterior a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la parte actora, la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1973.—El Secretario.—591-D.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos con el número 333 de 1971, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de don Francisco Albert Soler, contra don Cesáreo García Julián y su esposa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, formando lotes distintos, y precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primer lote

Piso primero exterior, señalada su puerta con el número 1, del edificio situado en Moncada, calle de Santa Bárbara, número 12. Valorado en 38.000 pesetas.

Segundo lote

Piso primero interior, señalada su puerta con el número 2, del edificio situado en Valencia, calle de Santa Bárbara, número 12. Valorado en 38.000 pesetas.

Tercer lote

Piso segundo exterior, señalada su puerta con el número 3, del edificio situado en Moncada, calle de Santa Bárbara, número 12. Valorado en 37.500 pesetas.

Cuarto lote

Piso segundo interior, señalada su puerta con el número 4, del edificio situado en Moncada, calle de Santa Bárbara, número 12. Valorado en 37.500 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 2 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—719-3.

ZARAGOZA

Rafael Olite Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y tercera subasta —que fué suspendida—, sin su-

jeción a tipo, la finca que se describe a continuación, en ejecución de hipoteca constituida el 27 de diciembre de 1968, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia por el «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Enciso, contra la Sociedad propietaria y deudora «Sociedad Española de Quemadores, S. A.», con domicilio en Zaragoza, con el número 577 de 1971 de la siguiente:

Porción de terreno, término de Miraflores, en Zaragoza, partida o pago Collado, de una hectárea siete áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a diez mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada destinada a camino, propiedad de la «Sociedad Española de Quemadores, S. A.»; Sur, parte porción de «Promoción y Desarrollo» y parte, resto de finca de María Pilar Muniesa; Este, finca propiedad «Grifería Sanitaria, S. A.» y Oeste, finca propiedad de «Ferreira y Fábregues, Sociedad Anónima».

Dicha hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca, cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos en el Registro o registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias todo orden que se le agregaron, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I, tomo 2.778, libro 1.254, sección 2.ª, folio 91 vuelto, finca 64.852, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en veintiocho millones seiscientos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo fijado para la segunda; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y caso de que la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se observará lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo y demás procedentes.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—720-3.

JUZGADOS MUNICIPALES.

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez municipal número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.355/72, sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, respectivamente, dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 3 de marzo de 1973.—El señor don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez municipal número cinco de esta ciudad.—Visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, como denunciante, Antonio Ayora Muñoz, de cincuenta años de edad, casado, Aparejador, y de esta naturaleza y vecindad, con domi-

cilio en la calle Sueca, número 11-5.ª, y, como denunciado, Isidoro Wenstein, domiciliado en Buenos Aires (Argentina), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Isidoro Wenstein, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de quinientas pesetas de multa, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a don Antonio Ayora Muñoz la cantidad de dos mil quinientas cuarenta pesetas, declarando como responsable civil subsidiaria a la Empresa "Avis, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación en forma a la referida responsable civil, Empresa "Avis, S. A.", expido el presente en Valencia a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal.—El Secretario.—2.496-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLE SUGRAÑÉS, Jorge; hijo de Luis y de Concepción, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en calle Mallorca, número 293, 3.º, 1.ª—(582);

DIAZ PARDO, Jesús; hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Jaime Giralt, número 37, 2.º, 1.ª—(581), y

MORENO ROSADO, Carlos; natural de Valencia, de veinticuatro años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en paseo Valle Hebrón, 108, 1.º, 2.ª; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 los dos primeros, y a la 412 el tercero, para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(580.)

RODRIGUEZ ARTILES, Antonio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), soltero, soldador, de veintidós años, nacido el 23 de agosto de 1950, de 1,66 metros de estatura, peso aproximado, 56 kilos; domiciliado últimamente en una fonda de la calle Marqués del Duero F. W., de Villanueva y Geltrú (Barcelona), alistado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), perteneciente al reemplazo 1971; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria.—(564.)

Juzgados civiles

MANZANO MORISCOT, José; natural de Gerona, nacido el 6 de marzo de 1951, hijo de José y de Francisca, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Bañolas, calle Mosén Luis Constan, número 158; procesado en sumario número 5 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona dentro del término de diez días.—(614.)

RUIZ RUIZ, Luis; de treinta y dos años, natural de Santander, hijo de Ce-

lestino y de María Luisa, soltero, domiciliado últimamente en Santander; procesado en expediente número 50 de 1972 por peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Santander dentro del término de diez días.—(616.)

MOLINS JULIEN, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Sabadell, casado, administrativo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Samuntada, 77; procesado en causa número 113 de 1972 por apropiación indebida y alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell dentro del término de diez días.—(615.)

TERREZ SALAZAR, Antonio; de veintinueve años, natural de Rodoban (Alicante), hijo de Eduardo y Socorro, casado, jornalero; procesado en sumario número 19 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona dentro del término de diez días.—(613.)

NAVARRO FRAILE, Juan Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid; procesado en sumario número 102 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid dentro del término de diez días.—(590.)

CAPALLERA, Jean-Marie; de veintitrés años, hijo de Marcel y de Sauveur, casado, estudiante, natural de San Nazaire, cuyo último domicilio conocido es Perpignan (Francia); encartado en diligencias previas número 368 de 1972 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(579.)

RODRIGUEZ CUENCA, José Romualdo; natural de Madrid, nacido el 17 de mayo de 1947, hijo de Romualdo y de Araceli, soltero, de veinticinco años; procesado en sumario número 24 de 1973 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(577.)

RAMOS GONZALEZ, Sergio; natural de La Granja (Orense), soltero, de treinta y un años, hijo de Sergio y de Flora, domiciliado últimamente en Barcelona.—(592), y

MEDINA ORDÓÑEZ, José Luis; natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), soltero, de veinte años, hijo de Ignacio y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en causa número 125 de 1972 por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(593.)

RODRIGUEZ MACIAS, Rafael; natural de Cádiz, casado, de veintiocho años, hijo de Rafael y de Rosalía; procesado en causa número 19 de 1973 por hurto y receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(607.)

ALVAREZ DIAZ, Manuel; de cuarenta y un años, casado, camarero, hijo de Ave-lino y de Angela, natural de San Fiz, La Vega (Orense), vecino de Valencia; encartado en diligencias preparatorias número 30 de 1973 por supuesto delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares dentro del término de diez días.—(590.)

HENDRIK VAN HOLLAND; de veintiocho años, hijo de Evert y de Annie, divorciado, albañil, natural de Ede (Holanda), que residió en Benidorm, Marqués de Comillas, número 2; procesado en sumario número 18 de 1973 por escándalo pu-

blico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa dentro del término de diez días.—(606.)

MORA GALLEG0, Juan Eugenio; natural de Reina (Badajoz), hijo de Juan y de Josefa, vecino de Sevilla, soltero, del campo, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en calle Enladrillada (derribo); procesado en causa número 149 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(605.)

GARCIA CAMPOS, Ricardo; de dieciséis años, hijo de Narciso y de Antonia, soltero, calefactor, natural de Yeste (Albacete), domiciliado últimamente en Bilbao, Uretamendi, número 73, 5.º derecha; procesado en sumario número 8 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guernica dentro del término de cinco días.—(596.)

MIRO GRIFOL, Isidro; procesado en sumario número 6 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche dentro del término de diez días.—(595.)

NIAGO KONATE; nacido en Bougon-diré (República de Mali) el año 1948, con pasaporte número 018647, expedido en Banao el 13 de enero de 1973; procesado en causa número 6 de 1973 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(603.)

PEREZ DE HARO, Gregoria; de cuarenta y nueve años, hija de Gregorio y de María, casada, sus labores; procesada en sumario número 133 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(601.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1951, Emilio Moreno Ibañez.—(583.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 411 deja sin efecto la requisitoria referente a Ernesto Escofet Naya.—(617.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 26 de 1972, José Manuel Barba Alba.—(656.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1973, Ramiro Villa Delgado.—(602.)

El Juzgado de Instrucción de Llerena deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 5 de 1973, Antonio Torres Loren.—(600.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1971, Rafael Carbó Laviña.—(594.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1972, Antonio Alvarez Sánchez.—(624.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 91 de 1972, Jean Grimaud.—(629.)